

LLEVA A EFECTO ACUERDOS QUE INDICA DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, REFERIDOS AL "PROGRAMA DE APOYO A LAS PELÍCULAS CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER REPRESENTANTES EN PREMIOS GOYA, ARIEL Y OSCAR 2012", DEL FONDO AUDIOVISUAL.

VALPARAÍSO, 09.08.2011 03628

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO

Estos antecedentes; Memorando Interno N°05-S/3107 de la Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 04 de agosto de 2011, que acompaña copia de acta de la Sesión Ordinaria del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual N° 06/2011 y Anexos Nos 8 y 9 certificados por la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que, conforme la normativa señalada junto con su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, los recursos del Fondo, dentro de las condiciones que se establecen la ley citada y su reglamento, se podrán destinar a financiar actividades que concurran a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de la normativa, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su sesión ordinaria N° 06/2011, acordó convocar al "Programa de Apoyo a las Películas Chilenas Seleccionadas para ser Representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2011", conforme consta en acta y su documento Anexo N° 8; y según anexo N° 9 de la misma acta, se aprobó la nómina de personas que integrarán el grupo de músicos de la academia encargada de la definición de las películas representantes de Chile en los premios mencionados.

Que, según el acuerdo mencionado, en dicho Programa deben ejecutarse dos aspectos: el primero consiste en convocar para definir las películas chilenas que representarán a nuestro país en los premios mencionados, de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos por cada Academia; y el segundo consiste en solicitar planes de promoción de las películas en los distintos premios a las películas que sean seleccionadas, con el objeto de que en caso de evaluación positiva, se destinen recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, de acuerdo a los montos establecidos para cada premio, de acuerdo a los criterios y características establecidos en el programa aprobado.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que lleve a efecto los acuerdos mencionados precedentemente.

Y TENIENDO PRESENTE



Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, de este Servicio; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Llévense a efecto los acuerdos N° 6 y 7, adoptados en Sesión Ordinaria N° 6/2011, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en Acta suscrita para tal efecto y sus documentos Anexos Nos 8 y 9, que aprueban el "Programa de Apoyo a las Películas Chilenas Seleccionadas para ser Representantes en los Premios Goya, Ariel y Oscar 2012" y la nómina de personas que integrarán el grupo de músicos de la academia encargada de la definición de las películas representantes de Chile en los premios mencionados, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de los acuerdos contemplados en el artículo precedente, asegurando una debida y adecuada comunicación a todos los posibles postulantes.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual".

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Otras Resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DE SERVICIO"


GONZALO MARTÍN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°04/476

Distribución

- Gabinete Ministro Presidente del CNCA.
- Gabinete Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.